

RESOLUCION No. 89-2-3-1-

04532

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO ENCARGADO

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89-014 del 17 de enero de 1989, y 89-171 del 26 de junio de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA FLORA C. LTDA. "en liquidación";

QUE la señora Flora Muirragui Jimenez de Marcillo, en su calidad de Gerente de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio del Abogado Oscar M. Cornajo J., la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Socios del 23 de noviembre de 1988, resolvió reactivar la Compañía INMOBILIARIA FLORA C. LTDA. "en liquidación", aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales;

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañias es procedente la Reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe de inspección No. 88-2168-IL de 88-12-22; emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Institución;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No. SG-DL-DISLIQ-89-546 del 28 de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, en vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

te

/.....

Foja 2 de 3 104532
Ref. Ras. No. 89-2-3-1-
CIA: INMOBILIARIA FLORA C. LTDA. "en liquidación".

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la Compañía INMOBILIARIA FLORA C. LTDA. "en liquidación", b) El aumento de capital por la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES dividido en cincuenta y un participaciones de diez mil sucres cada una, c) La reforma de estatutos constante en la indicada escritura pública; y, d) Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador del señor Fernando Farfán Vera, que consta en la Resolución No. 00719 del 3 de abril de 1985.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura, y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo de este Cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de agosto de 1968, por la cual se constituyó la referida sociedad que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

00000012

Foja 3 de 3

04532

Res. Res. No. 89-2-3-1-

CIA: INMOBILIARIA FLORA C. LTDA. "en liquidación"

ARTICULO SEXTO.- PARA los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas, la reactivación de la compañía enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a

[Firma]
Dr. Gerardo Pantoja Matheus

**SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO ENCARGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL**

FCB/mnc. *EC*

Expediente #20454-68

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 31.292 a 31.294, número 9.093 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.627 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: 12.627.- Vale.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 11.112 - del Registro Mercantil de 1.968; 5.328 y 18.625 del mismo Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

